GPM-SEM-1476-077A-2021

Santiago de Cali, noviembre 05 de 2021

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Att. Lic. José Darwin Lenis
Secretario de Despacho
Ciudad

Referencia: **Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.010.1476- 2020**
"Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de la licitación pública 4143.010.32.0250-2020 y de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.749-2020, cuyo objeto es "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres, en desarrollo del proyecto construcción de infraestructura física nueva en las sedes educativas oficiales de Cali". BP 26001340 y "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan de Ampudia – sede principal, ubicada en la Carrera 12 No. 57-13 del Barrio la Base de la ciudad de Cali, en desarrollo del proyecto "Adecuación de infraestructura física en las instituciones educativas oficiales de Cali". BP 26001341, respectivamente.

Asunto: Solicitud de prórroga contrato de Consultoría.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, esta interventoría comedidamente solicita la prórroga al plazo de ejecución del contrato de la referencia, lo anterior basado en la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 4143.010.26.1.1542-2020 objeto del presente contrato de Interventoría.

Considerando la prórroga en plazo solicitada por el CONSORCIO INCETELCA JJ 250-2020 para el contrato de obra No. 4143.010.26.1.1542-2020, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO SEDE CAMILO TORRES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI. BP26001340", solicitud avalada por esta Interventoría, según concepto descrito en nuestro comunicado GPM-SEM-1476-077-2021, nos permitimos solicitar muy respetuosamente que, en caso de que sea aceptada la prórroga para el contrato de obra; así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 18 de diciembre de 2021, con el fin de continuar realizando funciones en seguimiento y control del contrato de obra.

Calle 77A # 9-54 Barrio Capri
Teléfonos (2) 3740844 – (300) 4192299
info@gpm.com.co
Cali - Colombia

GPM-SEM-1476-077A-2021

Tal circunstancia conforme al artículo 85 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, al tenor señala: *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia."*.

Sin otro particular me suscribo,

Cordialmente,

NORBEY NIETO LOAIZA
Representante Legal Suplente.
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
Interventor.

Copia: Oscar Andrés Rivera Peñaranda- Supervisor Contrato Secretaría de Educación.
Archivo.

Calle 77A # 9-54 Barrio Capri
Teléfonos (2) 3740844 – (300) 4192299
info@gpm.com.co
Cali - Colombia

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CONCEPTO TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA**	MAJA01.04.03.18.P03.F05	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

MAYORES CANTIDADES DE OBRA		PRÓRROGA	X	CONTRATO ADICIONAL	

PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	COMUNA/ LOCALIDAD	VALOR
CONSTRUCCIÓN				
MANTENIMIENTO				
ADECUACIÓN				
ESTUDIOS				
DISEÑOS				
OTRO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA No. 4143.010.26.1.1542-2020	CRA 24 NO10 A 98	10	383.244.558,00
			VALOR TOTAL	$ 383.244.558,00

CONCEPTO TECNICO OBRA:	
CONTRATO No.	4143.010.26.1.1476-2020
OBJETO	"Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de la licitación pública 4143.010.32.0250-2020 y de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.749-2020, cuyo objeto es "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres, en desarrollo del proyecto construcción de infraestructura física nueva en las sedes educativas oficiales de Cali". BP 26001340 y "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan de Ampudia – sede principal, ubicada en la Carrera 12 No. 57-13 del Barrio la Base de la ciudad de Cali, en desarrollo del proyecto "Adecuación de infraestructura física en las instituciones educativas oficiales de Cali". BP 26001341, respectivamente.
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 383.244.558,00) M/CTE.
FECHA INICIO	02 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN	18 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONCEPTO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN:		
	VALOR	$ 0
	TIEMPO REQUERIDO	UN (01) MES.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario prorrogar el Contrato de interventoría toda vez que el contrato de obra No. 4143.010.26.1.1542-2020 fue prorrogado. Lo anterior, debido a que se requiere el seguimiento y acompañamiento del ente interventor para el desarrollo técnico, administrativo y financiero del contrato de obra objeto del contrato de Interventoría . La solicitud de adición en tiempo es de un (01) mes, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2021.

SUPERVISOR	APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE COMPLETO: OSCAR ANDRÉS RIVERA PEÑARANDA.	NOMBRE COMPLETO: JAMES ANTONIO GONZALEZ GUEVARA.
SUPERVISOR	CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	43
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATO No.	4143.010.26.1.1476- 2020
CONTRATISTA	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 900237861-8
OBJETO	"Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de la licitación pública 4143.010.32.0250-2020 y de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.749-2020, cuyo objeto es "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres, en desarrollo del proyecto construcción de infraestructura física nueva en las sedes educativas oficiales de Cali". BP 26001340 y "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan de Ampudia – sede principal, ubicada en la Carrera 12 No. 57-13 del Barrio la Base de la ciudad de Cali, en desarrollo del proyecto "Adecuación de infraestructura física en las instituciones educativas oficiales de Cali". BP 26001341, respectivamente.
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($178.535.046) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de septiembre de 2020
FECHA DE INICIO	02 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2020
ADICION No. 1	SIETE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($7.315.168) M/CTE.
ADICION No. 2	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($197.394.344,00) M/CTE.
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 383.244.558,00) M/CTE.
PRORROGAS 1	16 de marzo de 2021.
PRORROGAS 2	04 de octubre de 2021.
PRORROGAS 3	18 de noviembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	18 de noviembre de 2021.
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	Del 12 de mayo al 17 de junio de 2021.
REANUDACIÓN	18 de junio de 2021
CESIÓN	Nombre del Cesionario:N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. El contratista de obra del contrato No. 4143.010.26.1.1542-2020 CONSORCIO INCETELCA JJ 250-2020, el día doce (12) de octubre de 2021, solicita la ampliación en plazo por un (01) mes más, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2021. La Interventoría conceptuó favorablemente y el contrato de obra fue prorrogado mediante la Modificación No.6.
2. Que en virtud de la prórroga al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1542-2020 la interventoría solicita sea prorrogado el plazo en igual término que el contrato de obra, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2021.

Que teniendo en cuenta la anterior consideración se hace necesario suscribir la presente modificación No. 9, con el fin de prorrogar el plazo del contrato de interventoría 4143.010.26.010.1476-2020 hasta el 18 de diciembre de 2021.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Solicita la prórroga al plazo correspondiente para el contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1476-2020 por un (01) mes más. Dicho plazo es conforme la prórroga al contrato de obra No. 4143.010.26.1.1542-2020, el cual tiene un plazo hasta el 18 de diciembre de 2021.

NOMBRE COMPLETO: OSCAR ANDRÉS RIVERA PEÑARANDA

CARGO: SUPERVISOR CONTRATO

CIUDAD Y FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 10

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO NO.	4143.010.26.1.1476-2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S NIT: 900.237.861-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA C.C.: 94.493.357 de Cali
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a los contratos de obra civil productos de la licitación pública 4143.010.32.0250-2020 y de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.749-2020, cuyo objeto es "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero sede Camilo Torres, en desarrollo del proyecto construcción de infraestructura física nueva en las sedes educativas oficiales de Cali". BP 26001340 y "Construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Juan de Ampudia – sede principal, ubicada en la Carrera 12 No. 57-13 del Barrio la Base de la ciudad de Cali, en desarrollo del proyecto "Adecuación de infraestructura física en las instituciones educativas oficiales de Cali". BP 26001341, respectivamente.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 383.244.558.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	02 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	18 DE NOVIEMBRE DE 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT No. 890399011-3 según Decreto No. 4112.010.20.0321 del 31 de mayo de 2021 y posesionado mediante acta No. 0163 del 02 de junio de 2021, facultado para celebrar este tipo de actos según Decreto Distrital No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, por una parte y GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.493.357 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S, con NIT No. 900.237.861-8, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 10 al Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1476-2020, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante oficio de fecha 05 de noviembre de 2021, el contratista GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S presentó solicitud de prorroga del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1476-2020, argumentando lo siguiente:

   "Considerando la prórroga en plazo solicitada por el CONSORCIO INCETELCA JJ 250-2020 para el contrato de obra No. 4143.010.26.1.1542-2020, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN DE CAIDEO Y CUERO SEDE CAMILO TORRES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA NUEVA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI. BP 26001340", solicitud avalada por esta interventoría, según concepto descrito en nuestro comunicado GPM-SEM- 1476-077-2021, nos permitimos solicitar muy respetuosamente que, en caso de que sea aceptada la prórroga para el contrato de obra, así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 18 de diciembre de 2021, con el fin de continuar realizando funciones en seguimiento y control del contrato de obra".

2. Que, el día 16 de noviembre de 2021, el supervisor del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1476-2020, ingeniero OSCAR ANDRÉS RIVERA PEÑARANDA, presentó justificación de prorroga del contrato hasta el día 18 de diciembre de 2021, sustentando lo siguiente:

   "Solicita la prórroga al plazo correspondiente para el contrato de interventoría No. 4143.010.26.1.1476-2020 por un (01) mes más. Dicho plazo es conforme la prórroga al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato de obra No. 4143.010.26.1.1542-2020, el cual tiene un plazo hasta el 18 de diciembre de 2021."

3. Que la Ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

4. Que la Le 1474 de 2011, en el artículo 85 señala lo siguiente *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia*".

5. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

6. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

   "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)".

7. Que el Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1476-2020 se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

8. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación al contrato de consultoría No.4143.010.26.1.1476 de 2020, mediante el cual las partes:

ACUERDAN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1476 de 2020 hasta el día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: GARANTÍA: El contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en igual proporción a la prorroga en plazo del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1476-2020.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1476-2020, que no se modifican mediante la presente modificación No. 10.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 10 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 10, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Contratante,

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Contratista,

GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA
Representante Legal
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado- Subsecretaría de Despacho- Subsecretaría de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.